



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL
ANTONIO LORENA

DIRECCION EJECUTIVA DEL
HOSPITAL ANTONIO LORENA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 117 -GRSC-HAL/D-2026

A : M.C. Jorge Omar Farfan Ochoa
Gerente Regional de Salud Cusco

DE : M.C. Javier Cuno Vera
Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena

ASUNTO : Plan de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena 2026.

ATENCIÓN : Dirección de Gestión y Calidad Sanitaria

REFERENCIA : INFORME N° 065-2026 JOGC-RDFA/HAL-GRSC

FECHA : Cusco, 16 de Julio de 2026



Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación del Hospital a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación

I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Resolución Ministerial N° 212-2026-MINSA, del 16 de marzo del 2026, Aprobar la Directiva Administrativa N° 389-MINSA/2026/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.
- DS N° 021-2025-SA, 05 de enero del 2026 El presente Decreto Supremo tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, así como los criterios de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud

II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad,



Calle Carlos Ugarte s/n Urb. Primavera – Santiago
Portal web: <http://hospitalantoniolorena.gob.pe>



TU SALUD,
nuestra responsabilidad



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud

- En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se realizó las autoevaluaciones a 80 (Sólo EE.SS GORE), 330 (Incluye EE.SS EsSalud y SFA-Cusco), 361 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco), 368 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) y de 376 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) establecimientos de salud del ámbito departamental respectivamente.
- Los resultados de cumplimiento de estándares en el Hospital Antonio Lorena, en el año 2025 fue del 73 %, cumpliendo el compromiso de mejora en el contexto de los convenios de gestión
- Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a las normas vigentes y para dicho efecto se elaboró el Plan de Autoevaluación para el presente ejercicio fiscal, la Información detallada se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:
https://drive.google.com/drive/folders/1VOzSwnrGIW6ulps6p3agetabjlz7uq-Q?usp=drive_link
- El Hospital ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2026 ubicados en el siguiente link: <https://hospitalantoniolorena.gob.pe/autoevaluacion-y-acreditacion/>

III. CONCLUSIONES

- El Hospital Antonio Lorena continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el Plan de Autoevaluación - 2026, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional del Hospital.

IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remite el Plan de Autoevaluación con su respectiva resolución del Hospital Antonio Lorena y están disponibles en el link:
https://drive.google.com/drive/folders/1PquJs3h1MSxSbnMbc1ferUfl2ObIXsb?usp=drive_link
- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

M.C. JAVIER CUNO VERA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMF. 21650 RNE. 28696